

**Ficha técnica del proceso comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2021-0001, para la compra de tickets de combustibles para uso de la Dirección General de Minería, en el período comprendido desde marzo hasta diciembre del año 2021.**

1. Tipo de combustible requerido: Gasoil, gasolina.
2. La modalidad de entrega del combustible será en tickets pre-pagados.
3. Los tickets de combustible a entregar deben tener una validez de un (1) año.
4. Los tickets de combustible serán entregados en las fechas, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas por la Dirección General de Minería.

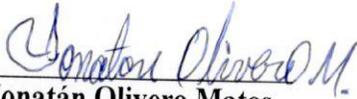
Se considerará la ubicación geográfica de las estaciones de combustible, de que las mismas sean de alcance nacional, que los tickets puedan ser consumido en todas sus estaciones a nivel nacional y que además se ubiquen en zonas cercanas a las operaciones de la Dirección General de Minería, en el Distrito Nacional para abastecimiento en Santo Domingo, zona norte, sur y este.

5. Debe enviar Licencia y/o permiso correspondiente del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) o la institución competente, que certifica que están habilitados para distribuir el combustible.
6. Constancia de ser Proveedor del Estado (RPE).
7. Constancia de ser Beneficiario del Estado (cuenta registrada para pagos).
8. Constancia de Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
9. Registro Mercantil vigente (en caso de ser persona jurídica).
10. Estatutos sociales (en caso de ser persona jurídica) registrados por la Cámara de Comercio y Producción de su jurisdicción.
11. Acta de la última asamblea general extraordinaria (en caso de ser persona jurídica) registrados por la Cámara de Comercio y Producción de su jurisdicción.
12. Fotocopia de la cédula del oferente físico o del representante de la persona jurídica.
13. Certificación de Impuestos al día de TSS y DGII.

14. Debe poder suministrar una factura con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (NCFG) por el combustible.
15. Garantía de seriedad de oferta, equivalente al 1% de su oferta económica la cual debe acompañar a la oferta económica o sobre B.

**Las ofertas deben estar debidamente identificadas, con el nombre del oferente, selladas y firmadas. Las ofertas entregadas estarán identificadas en dos (2) sobres por separados; el primero (Sobre A), identificado como Oferta Técnica, el cual contendrá los documentos que se requieren según el tipo de persona. El segundo (Sobre B), identificado Oferta Económica, el cual solo contendrá la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta correspondiente a una Póliza de Seguro, equivalente al 1% del monto total ofertado.**

Elaborada por el Sr. Jonatán Olivero, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2021.-

  
**Jonatán Olivero Matos**